

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 21/24 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una fotocopidora en el Organismo nueva Sede Puerto Madryn, a los efectos del normal funcionamiento administrativo y operativo, la continuidad del servicio brindado por el proveedor Newxer S.A CUIT: 30-64644088-9 (Res Adm n° 01/22CM-AF - Acta 326/23CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Ratificar la continuidad del servicio mensual de alquiler de fotocopidora, brindado por el proveedor Newxer SA CUIT 30-64644088-4, para la Sede del Organismo en la ciudad de Puerto Madryn.

2º) Autorizar el pago y acreditación mensual a través del sistema Empresa net Vía CBU 1910082755008200391100, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 14 de Febrero de 2024


Corina FRANCO
Secretaria
Cámara en lo Penal Pto. Madryn


Dr. Rafael LUCHEL
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

